



Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D^a. Rut Borao Marín
Auditora de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventora suplente

D. Eduardo Munárriz Bermudo
Administrador Facultad de Veterinaria
Vocal Lote 2

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 11,30 horas del día 27 de octubre de 2022, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "Explotación, gestión y/o equipamiento, mobiliario y menaje de las instalaciones destinadas a hostelería en los edificios de la Universidad de Zaragoza, desglosado en tres lotes: Lote 1: Cafetería Comedor F. de Economía y Empresa, Lote 2: Cafetería Comedor F. Veterinaria y Lote 3: Cafetería Restaurante Paraninfo", para efectuar el trámite de calificación de la documentación requerida al licitador propuesto como adjudicatario del Lote 2, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

A continuación, una vez aceptada por el Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del Lote número 2 del presente procedimiento efectuada por la Mesa de Contratación en su sesión de 22 de septiembre de 2022; remitido por los servicios correspondientes a la licitadora propuesta como adjudicataria del citado lote 2, ROSA ANA ANQUELA, el requerimiento de presentación de la documentación justificativa de la establecida en el artículo 140 LCSP que era procedente; y vista la documentación aportada por dicha licitadora, la Mesa de Contratación, como órgano de asistencia técnica especializada, de acuerdo con lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 326 LCSP, procede a la calificación de la citada documentación con el siguiente resultado:

LOTE 2: CAFETERÍA COMEDOR FACULTAD DE VETERINARIA

ROSA ANA ANQUELA RAMOS: A la vista de la documentación presentada por esta licitadora, se observa que los medios para acreditar la solvencia económica y la solvencia técnica aportados no son lo que se exigen en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige la presente contratación. Y aunque podrían admitirse otros medios de prueba distintos para acreditar dicha solvencia, se considera que el medio utilizado por la licitadora para acreditar las solvencias económica y técnica no es admisible, puesto que con lo citado en el documento presentado no se aportan datos que reflejen un volumen de negocio ni una prestación de servicios similares realizados.

Por lo que se concluye que la licitadora no acredita ni la solvencia económica ni la solvencia técnica exigidas en el PCAP y se acuerda poner en conocimiento del Órgano de Contratación que la licitadora no ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento de documentación para la adjudicación del Lote 2, a los efectos de lo establecido en el apartado 2 del artículo 150 LCSP sobre retirada de oferta, así como de declaración de desierto para este Lote 2 por no haberse presentado ninguna otra proposición al mismo.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 12,30 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.